



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CLEMENTE (Cuenca)

Plaza Mayor, 12
Tfnos. 969 30 00 03
969 30 01 60
Fax 969 30 20 47
C. Postal 16600

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019.-

En la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de San Clemente, a **veintisiete de septiembre de dos mil diecinueve**, se reunieron, en primera convocatoria, los/las Sres./Sras. Concejales/as reseñados/as al objeto de celebrar **SESIÓN EXTRAORDINARIA** por el AYUNTAMIENTO PLENO, adoptándose los Acuerdos que se contienen en el presente Acta:

ASISTENTES:

D^a. MARIA R. SEVILLANO CALERO
D. LUIS C. MARTÍNEZ CANO
D. MANUEL F. MORALES MONTALBÁN
D^a. MARIA ELENA MEDINA CANO
D. OSCAR RAÚL GARCÍA ROSILLO
D^a. M^a. JULIA BARCHIN FLORES
D^a. M^a. SOLEDAD HERRERA ARRIBAS
D^a. RUS MILAGROS SERRANO SAIZ
D. TOMÁS MARTÍNEZ MORENO
D. ANTONIO HUERTA SAIZ
D^a. MARIA J. DE LA FUENTE DE LA FUENTE
D^a. JOSÉ M^a. ARCAS TOBOSO

CONCEJALA (P.S.O.E)
CONCEJAL (P.S.O.E)
CONCEJAL (P.S.O.E)
CONCEJAL (P.S.O.E)
CONCEJAL (P.S.O.E)
CONCEJAL (P.S.O.E)
CONCEJALA (P.P)
CONCEJALA (P.P)
CONCEJAL (P.P)
CONCEJAL (P.P)
CONCEJALA (P.P)
CONCEJAL (P.P)

NO ASISTE:

D^a. ENCARNACIÓN GARCÍA DE LA FUENTE

CONCEJALA (P.S.O.E)

SECRETARIA:

D. FRANCISCO JOSE MOYA GARCÍA

INTERVENTORA:

D^a. M^a. JOSÉ RUIZ MARTÍN

Siendo las ocho horas y doce minutos por la **Presidencia** se procede a dar inicio a la sesión extraordinaria del Pleno correspondiente al día de la fecha, no formulándose objeción alguna a la convocatoria por parte de los Sres./as Concejales/as asistentes, pasándose acto seguido al tratamiento de los asuntos incluidos en el siguiente orden del día:

- 1º.- Acuerdo aprobación de gasto contrato mixto suministro y servicios Fase II del "Proyecto CLIME".
- 2º.- Acuerdo requerimiento documentación adjudicación contrato mixto suministro y servicios Fase II del "Proyecto CLIME".

ASUNTOS RESOLUTORIOS:

- 1º.- ACUERDO APROBACIÓN DE GASTO CONTRATO MIXTO SUMINISTRO Y SERVICIOS FASE II DEL "PROYECTO CLIME".

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra la **Sra. Interventora Municipal**, quien, tras referirse a la propuesta de aprobación de gasto del expediente de contratación del "CLIME Fase II" formulada por la Sra.

Alcaldesa de 19 de septiembre del 2.019 que consta en ese expediente, al análisis del cálculo de los costes del citado contrato y de los informes de Intervención que constan en el mismo de fecha 9 de septiembre de 2.019, a los documentos de retención de créditos preceptivos en preceptivos en este tipo de contratos de carácter plurianual, así como a toda la documentación que consta en el expediente y a cierta documentación que consta en la página de la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha, e indicar que se vió en la Comisión Informativa de Hacienda con el informe favorable por unanimidad de todos los miembros asistentes, procede a señalar que se propone aprobar el gasto por el importe total de TRES MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y DOS CENTIMOS DE EURO, I.V.A incluido, correspondiente a la adjudicación del "CONTRATO MIXTO DE SERVICIOS Y SUMINISTROS ENERGÉTICOS EN LAS INSTALACIONES TÉRMICAS Y EL ALUMBRADO INTERIOR DE LOS EDIFICIOS PÚBLICOS Y EN LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR Y OTRAS, DE SAN CLEMENTE, ENTIDAD LOCAL ADHERIDA A LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN Y A LA FASE II DEL PROYECTO CLIME DE LA FEMPCLM" y a dar cuenta de su distribución por anualidades calculadas a partir del 1 de octubre de 2.019 con vencimiento 30 de septiembre de 2.029 y a referirse a las posibles variaciones de las cantidades, a la mejora de oferta por parte de SELECINOR". A continuación, prosigue la responsable de la Intervención señalando que en el expediente consta el informe del Secretario de la Federación de Municipios y Provincias y el expediente del Secretario del Ayuntamiento, puntualizando que ambos favorables, concluyendo su intervención centrándose en aspectos relacionados con el gasto propuesto e interesando la existencia de dudas.

Consta en el expediente Propuesta de la Alcaldía de fecha 19 de septiembre de 2.019 para la aprobación del gasto correspondiente a la adjudicación del contrato mixto de servicios y suministros energéticos de referencia, así como Dictamen de fecha 24 de septiembre de 2.019 adoptado por la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio, Educación y Cultura relativo a la Propuesta de la Alcaldía de fecha 19 de septiembre de 2.019.

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra la portavoz del grupo municipal del Partido Popular, **Sra. Herrera Arribas**, quien, tras señalar que se lleva trabajando en el "Proyecto CLIME" mucho tiempo y referirse al inicio con la primera fase en el 2.014 y a la apuesta por este proyecto de la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha, procede a indicar que desde el Partido Popular ya apostaron por la eficiencia energética, que solicitaron una subvención y que se llegó a hacer una auditoría anterior, pasando a referirse a diversas actuaciones realizadas en materia de iluminación. Continúa su intervención la portavoz popular refiriéndose a la importancia del "Proyecto CLIME" para los municipios y a las dificultades para la superación de la auditoría, pasando a centrarse a continuación en las actuaciones de la segunda fase y a referirse al coste cero para el Ayuntamiento, señalando, en relación a los miembros del grupo popular, que su voto va a ser a favor porque la Interventora ya ha dicho la



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CLEMENTE (Cuenca)

PLENO EXTRAORDINARIO 27/09/2019

inversión tan importante que es, prosiguiendo refiriéndose a las actuaciones beneficiosas a desarrollar y al alumbrado público nuevo del P.O.S de 2 018. Continúa la portavoz popular centrándose en las actuaciones a realizar en el ámbito de la eficiencia energética y reiterando, en referencia a los miembros de su grupo municipal, que su voto es a favor porque apostaron por este proyecto, pasando a referirse a ciertas incidencias acontecidas en el desarrollo del proyecto, a la disposición de una empresa y a ciertos aspectos del proyecto, concluyendo su intervención señalando su bondad para el Municipio y que es muy importante porque San Clemente se va a convertir en un pueblo de vanguardia sobre todo en eficiencia energética.

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra el Concejal del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, **Sr. Morales Montalbán**, quien, tras señalar que el "Proyecto CLIME" es un proyecto interesante e innovador, procede objetar que este proyecto no es un proyecto del Partido Popular sino de todos, pasando a recordarle a la portavoz popular que sus compañeros el 10 de agosto de 2.017 votaron también a favor y a indicar que es un proyecto para San Clemente y de todos. Prosigue su intervención el Concejal popular exponiendo que es bueno pero que también hay que decir que le va a costar dinero a San Clemente, indicando al respecto que la bomba sería si los tres millones y pico de euros que tienen que aportar se los hubieran dado. Continúa el Sr. Morales señalando que por supuesto que es necesario, indicando que si quieren en un futuro ser eficientes y contaminar menos por supuesto tienen que apostar, señalándole a continuación a la portavoz popular que le vuelve a decir que no es la bomba como ella dice, que es un proyecto de la Federación de Municipios y Provincias al que se han adherido un total de 58 Municipios en toda Castilla-La Mancha, que es un proyecto que les va a costar algo más de 30 000 euros mensuales y que no le va a salir al pueblo a coste cero, pasando a indicar respecto de los edificios que se acogen que cree han empezado un poquito la casa por el tejado porque de qué le sirve tener en un edificio la mejor tecnología cuando el edificio se le está cayendo y llueve más que en la calle y que por aahí tendrían que haber empezado, pasando a exponerle a la portavoz popular que le van a entregar un informe de los técnicos en el que se le va a explicar el estado de muchos de los edificios, indicando que ese equipo de gobierno va a apostar porque esos edificios estén en el estado que se merece los edificios de San Clemente, concluyendo su intervención indicando que en su momento sus compañeros votaron a favor y, en referencia a los miembros de su grupo municipal, que por supuesto van a volver a votar a favor.

Concedida por la **Presidencia** a petición por alusiones, toma la palabra de nuevo la portavoz del grupo municipal del Partido Popular, **Sra. Herrera Arribas**, quien, tras indicarle al Sr. Morales que a los sanclementinos no les va a costar y que va dentro de los recibos de la luz, procede a señalarle que cree que ni se ha mirado la auditoria ni nada, que eso va dentro de los costes de los recibos de la luz, pasando a continuación a referirse al ahorro contemplado en la auditoria para la Entidad Local sobre el volumen total de los costes. Prosigue su intervención la portavoz popular indicándole al Sr. Morales en cuanto lo señalado por éste respecto del inicio



de la casa por el tejado que cuando entraron ahí había goteras en el hall y que en la Oficina de Turismo llovía más dentro que fuera y que se tuvieron que hacer actuaciones y que no se tiraron los cien primeros días echándole la culpa a la oposición, pasando a continuación a indicar que en cuestión de la deuda sí y que lo van a seguir diciendo pero que en los edificios que se remanguen, pasando a referirse a las actuaciones realizadas en el Teatro Viejo y a indicar que les han dejado una inversión para que arreglen otro edificio. Continúa la Sra. Herrera exponiendo, tras negar lo indicado por el Sr. Morales sobre el coste para los sanclementinos, que "ELEC NOR" se va a encargar de todo y que, como dice, si hay cincuenta y tantos pueblos que se han acogido, algo bueno tendrá, pasando a señalar, en referencia a los Concejales del grupo socialista, que si ahora le encuentran pegas ella cree que no, pasando a señalar que a lo mejor puede haber algo pero que van a tener edificios en eficiencia energética y en la vanguardia y que por algo hay que empezar, pasando a continuación a señalar que han arreglado todo lo que les iba surgiendo porque son edificios antiguos y a indicarle al Sr. Morales que pase los informes que tengan que pasar pero que, en vez de dedicarse a pasar tanto informe, que lo que tienen que hacer es remangarse y ponerse a arreglarlo y que den soluciones a los problemas y no todo el día echándole la culpa a la Sra. Alcadesa anterior que tiene la culpa de todo, concluyendo su intervención indicándole a los Concejales del grupo de Gobierno que llevan ya cien días, que se pongan a trabajar, que se pongan a gestionar y que se pongan a resolver los problemas.

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra de nuevo el Concejal del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, **Sr. Morales Montalbán**, quien, tras indicarle a la Sra. Herrera que lo que ha explicado sobre el "Proyecto CLIME" lo han entendido, procede a exponer que una empresa por supuesto que tiene que buscar un ahorro pero que lo que quiere decir es cuánto y que la factura de la luz se va a seguir pagando, pasando a indicarle a la portavoz popular que no venda como que esto no le va a costar un duro a San Clemente y a precisar que van a seguir pagando. Tras señalar, en referencia a los miembros de su grupo, que en ningún momento le están buscando a esto no carencias ni deficiencias, procede el Concejal socialista a reiterar que sus compañeros votaron el 10 de agosto de 2017 a favor y que hoy, en referencia a los miembros de su grupo, van a volver a votar a favor porque creen que es necesario y es un proyecto bueno, pasando a objetar que tampoco es la panacea. A continuación, y respecto de los edificios, procede el Sr. Morales a indicarle a la portavoz popular que, si dice que llovía hace ocho años, poco harían porque sigue lloviendo, procediendo la **Sra. Herrera** a precisar que en la Oficina de Turismo no sigue lloviendo, procediendo la **Presidencia** a llamarle la atención. Continúa su intervención el Sr. Morales exponiendo, en referencia a los miembros de su grupo municipal, que ellos sí que van a corregir esas carencias y que se han remangado ya pero que para ver qué es lo que hay que hacer en un edificio primero habrá que hacer informes, concluyendo su intervención indicándole a la Sra. Herrera, tras señalar que se le llena la boca de que llevan cien días,





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CLEMENTE (Cuenca)

PLENO EXTRAORDINARIO 27/09/2019

que a ver si les va a pedir en 100 días lo que ésta no ha hecho en ocho años y que no se preocupe que cuando lleven ocho años ya harán balance.

Concluida la intervención del Sr. Morales Montalbán, toma la palabra la **Presidencia** para exponer que este proyecto no es una bomba pero que está bien para el Municipio, que el coste es el mismo y que no supone coste ni para los sanclementinos ni para el Ayuntamiento y que lo único es que el mantenimiento lo va a tener esta empresa, pasando acto seguido a indicarle a la portavoz popular que más vale que se hubiera ocupado de coger subvenciones y de luchar por su pueblo en estos años para que sus calles y edificios estuvieran en condiciones. Prosigue su intervención la Sra. Sevillano exponiéndole a la Sra. Herrera, en relación con su comentario sobre la necesidad de que se remanguen, que no se preocupe que llevan remangados desde el primer día que se sentó en el sillón, pasando a continuación a indicarle, en relación con el comentario sobre el vertido de culpa sobre su persona, que ella puede echar la culpa a los demás anteriores a ella cuando entró en el Ayuntamiento pero que ellos, en relación a los Concejales del grupo de gobierno, no pueden poner sobre la mesa cómo se han encontrado las calles, los contenedores, los soterrados, los parques, los jardines, los edificios y el interior administrativo del Ayuntamiento, precisando que es penoso, pasando a continuación a indicarle a la portavoz popular que la responsabilidad de lo que ésta ha encontrado sí que es del Partido Socialista pero que ellos no pueden hablar porque lo que tienen es que trabajar y tragar lo que, en referencia a los populares, han estado haciendo, puntualizando que es nada. Continúa su intervención la Presidencia exponiendo que la persona que viene a su despacho sí que le pone en la mesa lo que se ha encontrado y lo que está gestionando y que lo va a seguir haciendo, pasando a señalarle a la portavoz popular que no solamente ha estado ahí para cobrar y que ha tenido que estar ahí para trabajar, puntualizando que ella y sus compañeros, y que no han hecho absolutamente nada y, en referencia a la Sra. Herrera, que sí que ha sido un fraude para el Municipio de San Clemente. Concluyendo su intervención indicando que ya harán ellos la memoria con papeles y que además la gente lo ve y se ríe de lo que, en referencia a los populares, dicen, pasando a dar paso a la votación del punto del orden del día.

El Pleno de la Corporación, debatido sobre el asunto, por unanimidad de los Sres./as Concejales/as asistentes, **ACUERDA:**

1º.- Aprobar gasto por importe de TRES MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y DOS CENTIMOS (3.802.483,82 euros), I.V.A incluido, correspondiente a la adjudicación del **"CONTRATO MIXTO DE SERVICIOS Y SUMINISTROS ENERGÉTICOS EN LAS INSTALACIONES TÉRMICAS Y EL ALUMBRADO INTERIOR DE LOS EDIFICIOS PÚBLICOS Y EN LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR Y OTRAS, DE SAN CLEMENTE, ENTIDAD LOCAL ADHERIDA A LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN Y A LA FASE II DEL PROYECTO CLIME DE LA FEMPCLM"**, con la siguiente distribución por anualidades, calculadas a partir del 1 de octubre de 2019 con vencimiento 30 de septiembre de 2029:

AÑO	B.I.	IVA	TOTAL
01/10/2019	78.563,72	16.498,38	95.062,10
2020	314.254,86	65.993,52	380.248,38
2021	314.254,86	65.993,52	380.248,38
2022	314.254,86	65.993,52	380.248,38
2023	314.254,86	65.993,52	380.248,38
2024	314.254,86	65.993,52	380.248,38
2025	314.254,86	65.993,52	380.248,38
2026	314.254,86	65.993,52	380.248,38
2027	314.254,86	65.993,52	380.248,38
2028	314.254,86	65.993,52	380.248,38
30/09/2029	235.691,15	49.495,14	285.186,29
TOTAL CONTRATO	3.142.548,61	659.935,21	3.802.483,82

El precio del contrato es de TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO (3.142.548,61 euros) y la cantidad de SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON VEINTIÚN CENTIMOS DE EURO (659.935,21 EUROS) al importe del Impuesto sobre el Valor añadido a satisfacer por la Administración contratante.

El gasto propuesto se distribuye en DIEZ ANUALIDADES a satisfacer mediante pagos mensuales prorrateados de TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y SEIS CENTIMOS (31.687,36 EUROS), I.V.A incluido, imputándose el gasto correspondiente a la anualidad de 2019 por importe de NOVENTA Y CINCO MILSESENTA Y DOS EUROS CON DIEZ CENTIMOS DE EUROS (95.062,10 EUROS) a las aplicaciones presupuestarias siguientes, del Presupuesto General vigente:

231 21200 Asistencia social primaria. Conservacion	942,31 €
151 21300 Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Conservación	de 6 092,72 €
151 22100 Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Energía eléctrica	1.753,72 €
165 21300 Alumbrado público. Conservación de maquinaria, instalaciones y utillaje	1.737,17 €
165 22100 Alumbrado público. Energía eléctrica	40.712,54 €
231 22100 Asistencia social primaria. Energía eléctrica	1.226,99 €



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CLEMENTE (Cuenca)

PLENO EXTRAORDINARIO 27/09/2019

Plaza Mayor, 12
Tfno. 969 30 00 03
969 30 01 60
Fax 969 30 20 47
C. Postal 16600

231 22103 Asistencia social primaria. Combustibles y carburantes	2.863,16 €
323 21200 Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.	2.237,68 €
323 22100 Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.	4.197,95 €
323 22103 Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.	2.842,50 €
326 21200 Servicios complementarios de educación. Conservación	110,24 €
333 21200 Equipamientos culturales y museos. Conservación	1.744,32 €
333 22100 Equipamientos culturales y museos. Energía eléctrica	4.649,15 €
333 22103 Equipamientos culturales y museos. Combustibles y carburantes	726,65 €
342 21200 Instalaciones deportivas. Conservación	4.501,23 €
342 22100 Instalaciones deportivas. Energía eléctrica	4.606,87 €
4312 21200 Mercados, abastos y lonjas. Conservación	495,78 €
4312 22100 Mercados, abastos y lonjas. Energía eléctrica	171,38 €
920 21200 Administración General. Conservación	4.343,04 €
920 22100 Administración General. Energía eléctrica	10.105,70 €

2º.- Dado que el gasto derivado del presente contrato se configura como gasto de carácter plurianual a financiar durante los ejercicios 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, y 2029 y que existe crédito para la satisfacción del importe del contrato imputable al ejercicio 2.019, esta Corporación Municipal asume el compromiso de incluir en el Presupuesto General del ejercicio 2.020 y siguientes las aplicaciones correspondientes al importe de dichas anualidades, salvo anticipación de la financiación prevista, en cuyo caso se incorporaría al Presupuesto del año correspondiente.

2º.- ACUERDO REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN ADJUDICACIÓN CONTRATO MIXTO SUMINISTRO Y SERVICIOS FASE II DEL "PROYECTO CLIME".

Concedida por la Presidencia, toma la palabra el Sr. **Secretario de la Corporación**, quien procede a exponer que se ha tramitado un procedimiento contractual a través de una central de contratación, precisando que es un procedimiento que estaba contemplado en la normativa que regía esta adjudicación que era el anterior Real Decreto Legislativo 3/2011, y que de acuerdo con la documentación que les ha aportado la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha a procederse a una nueva adjudicación por parte de la Entidad Local de San Clemente pero que, con carácter previo, van a formular un requerimiento de documentación que se

contiene en el escrito que les ha mandado la F.E.M.P de 10 de abril de 2.019 dándole 10 días a "ELEC NOR. S.A." para que aporte esa documentación y que, una vez que la haya aportado, pueden proceder a la adjudicación, a la designación del representante del contrato y que ya se formaliza y se eleva la formalización al Diario Oficial de la Unión Europea y al perfil del contratante.

Consta en el expediente Dictamen de fecha 24 de septiembre de 2.019 de la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio, Educación y Cultura, así como Dictamen correspondiente a la sesión celebrada por la Comisión Permanente de Urbanismo, Movilidad Urbana, Servicios, Desarrollo y Promoción Empresarial y Turística, Empleo y Comercio en sesión celebrada en fecha 24 de septiembre de 2.019.

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra la portavoz del grupo municipal del Partido Popular, **Sra. Herrera Arribas**, quien procede a exponer que ante el requerimiento de documentación entiende que es lo que hay que hacer en función de la Ley de Contratos y que no tienen nada más que añadir de momento.

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra el Concejal del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, **Sr. Morales Montalbán**, quien procede a exponer que en cualquier licitación se requiere una documentación y que así lo van a hacer.

Concluida la intervención del Sr. Morales Montalbán, por la **Presidencia** se da paso a la votación del punto del orden del día.

El Pleno de la Corporación, debatido sobre el asunto, por unanimidad de los Sres./as Concejales/as asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Requerir a la mercantil "ELEC NOR, S.A.", con CIF A48027056, mercantil adjudicataria del "CONTRATO MIXTO DE SERVICIOS Y SUMINISTROS ENERGÉTICOS EN LAS INSTALACIONES TÉRMICAS Y EL ALUMBRADO INTERIOR DE LOS EDIFICIOS PÚBLICOS Y EN LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR Y OTRAS, DE LAS ENTIDADES LOCALES ADHERIDAS A LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN Y A LA FASE II DEL PROYECTO CLIME DE LA FEMPCLM" en virtud de Resolución del Secretario General de la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha de fecha 12 de noviembre de 2.018, para que, en el plazo improrrogable de **DIEZ DÍAS HÁBILES**, a contar desde el siguiente al de notificación del presente requerimiento, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y en la Cláusula 8 y otras del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato, proceda a presentar, con carácter previo a la adjudicación del "CONTRATO MIXTO DE SERVICIOS Y SUMINISTROS ENERGÉTICOS EN LAS INSTALACIONES TÉRMICAS Y EL ALUMBRADO INTERIOR DE LOS EDIFICIOS PÚBLICOS Y EN LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR Y OTRAS, DE SAN CLEMENTE, ENTIDAD LOCAL ADHERIDA A LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN Y A LA FASE II DEL PROYECTO CLIME DE LA FEMPCLM", ante el Pleno de la Corporación y a través



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CLEMENTE (Cuenca)

PLENO EXTRAORDINARIO 27/09/2019

del Registro de Entrada de este Excmo. Ayuntamiento, los documentos que a continuación se relacionan:

1º.- Escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda de la mercantil adjudicataria, así como el N.I.F de la misma.

2º.- Escritura de poder bastante para la representación de la mercantil adjudicataria favor de quien haya de formalizar el contrato con este Excmo. Ayuntamiento de San Clemente (Cuenca).

3º.- Documentación acreditativa de la constitución de la garantía definitiva correspondiente al contrato a adjudicar por esta Entidad Local y cuyo importe asciende a la cantidad de **CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTISIETE EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (157.127,43 EUROS)** equivalente al 5% del importe de adjudicación (I.V.A excluido), y que podrá constituirse en efectivo, en valores de deuda pública, mediante aval o mediante seguro de caución.

4º.- Documentación acreditativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social con arreglo a lo indicado en la Cláusula 8 y otras del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato, así como en los artículos 13, 14 y 15 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

5º.- Compromiso de contratación de las pólizas de aseguramiento para responder del importe y porcentaje de ahorro mínimo garantizado y del seguro a todo riesgo y garantía total de las instalaciones de esta Entidad Local que serán objeto del contrato a adjudicar por la misma, así como una declaración responsable relativa a la obligación de acreditar ante este Excmo. Ayuntamiento de San Clemente (Cuenca), una vez se ejecuten las actuaciones de mejora y renovación obligatorias de la Prestación P4 (Mejora y Renovación de las instalaciones consumidoras de energía), la contratación de la póliza de seguro de cobertura de los ahorros energéticos comprometidos para el contrato a adjudicar por esta Entidad Local y del seguro a todo riesgo y garantía total de las instalaciones objeto del contrato.

6º.- Certificación acreditativa de la vigencia y coberturas de la póliza de seguro de responsabilidad civil y profesional de la empresa adjudicataria por un importe de **UN MILLÓN CIEN MIL EUROS (1.100.000 EUROS)**.

7º.- Información relativa a la subcontratación y cualquier otra que fuera requerida para la formalización del contrato a adjudicar por esta Entidad Local, en su caso.

8º.- Declaración responsable del adjudicatario a los efectos de dejar constancia de la no existencia de deudas de naturaleza tributaria con el Excmo. Ayuntamiento de San Clemente (Cuenca).

9º.- Propuesta de **"CONTRATO MIXTO DE SERVICIOS Y SUMINISTROS ENERGÉTICOS EN LAS INSTALACIONES TÉRMICAS Y EL ALUMBRADO INTERIOR DE LOS EDIFICIOS PÚBLICOS Y EN LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR Y OTRAS, DE SAN CLEMENTE, ENTIDAD LOCAL ADHERIDA A LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN Y A LA FASE II DEL PROYECTO CLIME DE LA FEMPCLM"** a



formalizar con este Excmo. Ayuntamiento de San Clemente (Cuenca), con el visto bueno previo de la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha.

SEGUNDO.- Comunicar a la mercantil "**ELECNOR, S.A.**", con CIF A48027056, que, de conformidad con lo indicado en el apartado tercero de la Clausula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas rector de la licitación y en el artículo 151.2 Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en caso de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que la mercantil "**ELECNOR, S.A.**" ha retirado su oferta, con las consecuencias establecidas, en su caso, en el artículo 60.2, letra d), del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a los interesados, publicándose en el perfil del contratante a los efectos procedentes en Derecho.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se levanta la sesión siendo las ocho horas y cuarenta y dos minutos del día antes señalado, de todo lo cual, yo, el Secretario General, doy fe.

Cumplase lo acordado.

LA ALCALDESA PRESIDENTA,

Fdo. D^a. M^a. Rosario Sevillano Calero



EL SECRETARIO,

Fdo. D. Francisco José Moya García





Plaza Mayor, 12
Tfno. 969 30 00 03
969 30 01 60
Fax 969 30 20 47
Postal 16600

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CLEMENTE (Cuenca)

PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE 16/10/2019

ACTA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 16 DE OCTUBRE DE 2019.-

ACTA

En la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de San Clemente, a **dieciséis de octubre de dos mil diecinueve**, se reunieron, en única convocatoria, los/las Sres./Sras. Concejales/as reseñados/as al objeto de celebrar **SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE** por el AYUNTAMIENTO PLENO, adoptándose los Acuerdos que se contienen en el presente Acta:

D ^a . MARIA R. SEVILLANO CALERO	CONCEJALA (P.S.O.E)
D. LUIS C. MARTÍNEZ CANO	CONCEJAL (P.S.O.E)
D. MANUEL F. MORALES MONTALBÁN	CONCEJAL (P.S.O.E)
D ^a . MARIA ELENA MEDINA CANO	CONCEJAL (P.S.O.E)
D ^a . M ^a . JULIA BARCHIN FLORES	CONCEJAL (P.S.O.E)
D. OSCAR RAÚL GARCÍA ROSILLO, quien se incorpora a la sesión en los términos indicados en la presente Acta	CONCEJAL (P.S.O.E)
D ^a . M ^a . SOLEDAD HERRERA ARRIBAS	CONCEJALA (P.P)
D ^a . RUS MILAGROS SERRANO SAIZ	CONCEJALA (P.P)
D. TOMÁS MARTÍNEZ MORENO	CONCEJAL (P.P)
D ^a . JOSÉ M ^a . ARCAS TOBOSO	CONCEJAL (P.P)
D ^a . MARIA J. DE LA FUENTE DE LA FUENTE	CONCEJALA (P.P)
D. ANTONIO HUERTA SAIZ	CONCEJAL (P.P)

NO ASISTEN:

D^a. ENCARNACIÓN GARCÍA DE LA FUENTE

CONCEJALA (P.S.O.E)

SECRETARIA:
INTERVENTORA:

D. FRANCISCO JOSE MOYA GARCÍA
D^a. M^a. JOSÉ RUIZ MARTÍN

FUNCIONARIA ASISTENTE:

D^a. VICENTA ALARCÓN GARCÍA

Siendo las nueve horas y ocho minutos por la **Presidencia** se procede a dar inicio a la sesión extraordinaria y urgente del Pleno correspondiente al día de la fecha, pasándose acto seguido al tratamiento de los asuntos incluidos en el siguiente orden del día:

1º.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN.

2º.- CELEBRACIÓN SORTEO MESAS ELECTORALES ELECCIONES A CORTES GENERALES 10 DE NOVIEMBRE DE 2.019.

ASUNTOS RESOLUTORIOS:

1º.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN.

Tras darse cuenta por la **Presidencia** del primer punto del orden del día se procede a interesar la existencia de objeciones por parte del grupo municipal del Partido Popular, tomando la palabra la portavoz del grupo

PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE 16/10/2019

municipal del Partido Popular, **Sra. Herrera Arribas**, quien, en relación a los miembros del citado grupo municipal, procede a exponerle a la Alcaldía que querían comentar que según el artículo 10 del R.O.F tiene la competencia de convocar estos Plenos extraordinarios pero que esperaban que la que le comunicaron hace tres días para el 17 viniera el sorteo de Mesas y que cree que simplemente con que se hubiera puesto en el punto para el 17 es lo que tendrían que alegar y que por eso se van a abstener.

Concluida la intervención de la Sra. Herrera toma la palabra la **Presidencia** para exponerle a la portavoz popular, tras indicar que muy respetable, que quiere recordar que ha sido Alcaldesa cuando ella estaba en la oposición estos cuatro años y que desgraciadamente para todos los españoles han tenido que ir a votación a nivel nacional cada ocho o nueve meses y que estos Plenos extraordinarios también la Sra. ex-Alcaldesa, Marisol Herrera, los hacía sesión extraordinaria únicamente con ese punto, señalando que únicamente han hecho lo mismo que ha hecho ella. Prosigue su intervención la Presidencia indicándole a la Sra. Herrera que en el anterior Pleno se le informó por parte del Secretario que a partir del 15 al 23 se iba a celebrar un Pleno extraordinario para celebrar el sorteo de mesas electorales y que estaba informada, pasando a indicar que no han hecho nada malo ni nada escondidas y es que aparte ella hacía lo mismo, precisando que estos Plenos extraordinarios de la celebración de las mesas lo ponía también en una única sesión y también tenían que venir, concluyendo su intervención indicándole a los Concejales populares que tienen que ejercer su trabajo, que tienen derecho a venir y que mañana también les contempla la Ley venir.

A petición del Sr. Secretario de la Corporación, por parte de la **Presidencia**, siendo las 9:11 horas, se suspende momentáneamente la sesión.

Siendo las 9:24 horas, por parte de la **Presidencia** se procede a reanudar la sesión, habiéndose incorporado a la sesión durante el receso el Sr. García Rosillo.

Tras referirse al primer punto del orden del día, por parte de la **Presidencia** se procede a indicar a la portavoz del grupo municipal del Partido Popular si tiene algo que alegar, tomando de nuevo la palabra la portavoz del grupo municipal del Partido Popular, **Sra. Herrera Arribas**, para señalar que vuelve a decir lo que ha dicho anteriormente, indicándole a la Presidencia que entienden que por el artículo 10 del ROF tiene toda la potestad para convocar los Plenos extraordinarios pero que, habiendo un Pleno extraordinario mañana, se podía haber metido en el orden del día, pasando a exponer que en Comisión lo estuvieron hablando y que el Secretario lo que les comentó es que faltaban los libros por venir pero que se iban a fotocopiar y que si daba tiempo pues se convocaría cuanto antes, señalando que le dijeron que sin problema y que cuando se convocara les parecía bien, pasando a objetar que su sorpresa fue cuando al día siguiente había otro Pleno extraordinario. Continúa su intervención la Sra. Herrera indicando que no está diciendo que no se convocaran Plenos extraordinarios y, en referencia a lo indicado por Presidencia respecto a que ella también los convocaba, señalando que por supuesto, pasando a objetar que entiende que un día uno y a otro día otro



Plaza Mayor, 12
Tfnos. 969 30 00 03
969 30 01 60
Fax 969 30 20 47
Postal 16600

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CLEMENTE (Cuenca)

PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE 16/10/2019

tampoco habrá mucha diferencia que se hubiera puesto como punto del orden del día, concluyendo su intervención indicando que el Secretario que es el entendido jurídico que explique el por qué esa decisión.

Concluida la intervención de la Sra. Herrera toma la palabra de nuevo la **Presidencia** para exponerle a la portavoz popular que quiere aclarar que lo mismo que se está haciendo lo hacía ella cuando era Alcaldesa y que aquí parece, en referencia a los populares, que lo que antes hacían ellos ahora lo tienen prohibido hacer o está mal hecho o no quieren trabajar y que no es así, pasando a indicar que quiere recordarle al pueblo de San Clemente que desgraciadamente tienen que ir a las elecciones nacionales cada 8 o 9 meses y que siempre se ha convocado un Pleno extraordinario solamente con este punto del orden del día y que ya ha explicado Paco - funcionario titular de la Secretaría - por qué mañana hay también porque son distintos temas con Acuerdos en Comisiones y que cree que lo va a explicar mejor que ella, concluyendo su intervención la Sra. Sevillano indicando que quiere que quede claro que no se está haciendo nada de lo que no se hacía antes y que lo que pasa es que yo lo hacía pero tú a mí no me lo hagas, pasando finalmente la palabra al titular de la Secretaría.

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra el **Sr. Secretario de la Corporación** para, tras dar cuenta del contenido de la convocatoria de la sesión, indicar respecto de la ratificación del carácter urgente de la sesión, precisando que ha pedido él que se suspendiera porque es la primera vez que le pasa, que lo ha estado comprobando y que de acuerdo con lo indicado en los artículos 47 de la Ley de Bases y 79 y 80 del ROF exige mayoría simple con lo que se ratificaría el carácter porque, en caso de empate, aquí sí que mediaría el voto de calidad y que no se exige mayoría absoluta. Prosigue su intervención el titular de la Secretaría exponiéndole a los Concejales populares respecto de la no inclusión del asunto como punto del orden del día del otro día, tras precisar que una Corporación puede hacer cuantos Plenos considere oportunos en atención al desarrollo de la gestión de lo que se exija, que lo del otro día va sujeto a unos plazos, a unos procedimientos y que eran puntos que deben ir dictaminados previamente por Comisión y que esto, en referencia al sorteo de mesas electorales, no tiene que ir dictaminado por Comisión, pasando a argumentar que, si ayer no estaba la plataforma montada, difícilmente se podía haber metido en la convocatoria del Pleno del día siguiente. Prosigue su intervención el titular de la Secretaría exponiendo que, si el Pleno de ayer ya estaba convocado y tienen un margen del día 15 al 23 para celebrar el sorteo atendiendo no sólo al hecho de los libros sino al hecho de la plataforma que sustenta todo el sistema, difícilmente, si están instalando la plataforma, lo pueden meter en el otro Pleno si no estaba la plataforma todavía instalada y que, entonces, difícilmente se podía meter en el Pleno de mañana. Continúa el titular de la Secretaría exponiendo que entiende que responde a naturalezas distintas y a finalidades distintas y que siempre se hace un Pleno de lo de las mesas separado del resto porque están sujetos por unos condicionantes técnicos, de plataformas, de otro tipo de plazos, etc, concluyendo su intervención indicándole a los Corporativos, tras precisar que es su opinión, que hagan lo oportuno pero que, atendiendo a la seguridad jurídica que deber rodear el tema de las mesas electorales, les insta a que lo valoren con la apreciación que merece.



PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE 16/10/2019

Sometida a votación la ratificación del carácter urgente de la sesión a celebrar, se produce un primer empate entre los votos de abstención de los seis Concejales del grupo municipal del Partido Popular y los votos a favor de los seis Concejales del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, indicándose por la Secretaria la existencia de un empate y la necesidad de volver a votar. Tras realizar una nueva votación, se produce un segundo empate entre los votos de abstención de los seis Concejales del grupo municipal del Partido Popular y los votos a favor de los seis Concejales del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, acordando finalmente el Pleno de la Corporación con el voto de la calidad de la Presidencia: Ratificar el carácter urgente de la sesión.

2º.- CELEBRACIÓN SORTEO MESAS ELECTORALES ELECCIONES A CORTES GENERALES 10 DE NOVIEMBRE DE 2.019.

Toma la palabra el **Sr. Secretario de la Corporación** para, tras referirse a la instalación de la plataforma del Instituto Nacional de Estadística de la Oficina del Censo para la formación de las mesas, referirse al procedimiento, indicando finalmente que para no generar un malestar en la ciudadanía lo que van a hacer únicamente es leer a los titulares y a los primeros suplentes.

Acto seguido se procede, con la asistencia de la **Sra. Alarcón García**, a la realización del sorteo a través de la plataforma electrónica habilitada al efecto.

Concluido la celebración del sorteo, toma la palabra de nuevo el **Sr. Secretario de la Corporación** para dar cuenta de las personas que integran las Mesas Electorales y de los correspondientes suplentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se levanta la sesión siendo las nueve horas y treinta y seis minutos del día antes señalado, de todo lo cual, yo, el Secretario General, doy fe.

Cumplase lo acordado.

Vº. Bº.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. D. Mª Rosario Sevillano Calero

EL SECRETARIO,

Fdo. D. Francisco José Moya García.